



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 6 de mayo de 2024

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 17 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 22 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDESA, HON. KARINA NIEVES SERRANO, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ELLA DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS (PACNA) PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO: La Ley Número 107 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Departamento de Educación a través de una propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en preparar y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2024-2025.

Resolución Número 17 Serie 2023-2024

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en continuar este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por medio de su Alcaldesa, Hon. Karina Nieves Serrano, o el funcionario en quien ella delegue, a radicar propuesta y solicitar fondos al Departamento de Educación bajo el Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (PACNA) para el año fiscal 2024-2025.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución será enviada a las Agencias correspondientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024.


HON. RAFAEL MEDINA LOPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 17, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 6 de mayo de 2024.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. Miguel Valdés Morales
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 8 de mayo de 2024.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

